

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 2.029/2012

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2012 adoptó el acuerdo de aprobación inicial de Ordenanza Municipal para la implantación y apertura de establecimientos comerciales, industriales y de servicios en el municipio de Iznájar.

De conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se somete a información pública durante 30 días hábiles a efectos de reclamaciones. En el caso de que no se produjeran reclamaciones en el plazo citado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces inicial sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Iznájar, 13 de marzo de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. Isabel Lobato Padilla.